



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

20209***Anuncio de notificación de inicio del procedimiento de baja del Padrón Municipal de habitantes de Es Castell***

En base a la Resolución 9 de abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la cual se dispone la publicación de la Resolución del 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la cual se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se notifica que el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Documento	Fecha Nacimiento
Lorena Esparza San Julián	41507086K	27/08/1983
Norah Carreras Esparza		29/12/2011
Rafel Ameller Esbert	41500935B	23/10/1971
Ingrid Charlotte Lehmann	2505180669	17/07/1954
Santiago A. Franco Rodríguez	44528522Q	02/12/1975
Claudia Morgada Pereira	29222433J	08/04/1978
Valentina Franco Morgada	21798015H	27/08/2006
Tiago Franco Morgada	23325184X	28/05/2009
Hassan Dian	X2395314W	09/02/1987
Noel Torres Cobo	49017576E	07/11/1981
Ángel Parra Naranjo	41491498G	01/01/1957

Dado que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se efectúa mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOIB, dando un plazo de quince días a las personas anteriormente mencionadas o a sus representantes legales, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja. Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 17 de octubre de 2012.

Alcalde de Es Castell
José Luis Camps Pons

